

C O N C E J O M U N I C I P A L

1419 SESION ORDINARIA

Con fecha, 07 de Marzo de 2000 y siendo las 15:09 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco con la asistencia de los Concejales Sres. Angel Salas Salas, Demiterio Aranguiz Riquelme, Rodrigo Tapia Avello, Miguel Arriagada Martinez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

1.- A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y la comunidad, acto seguido da a conocer la siguiente Tabla a tratar:

- LECTURA Y APROBACION ACTA
SESION Nº 138 y 140
- CORRESPONDENCIA
- INFORME DEL ALCALDE
- INFORME COMISION
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA
- VARIOS

El Sr. Alcalde pone en discusión las siguientes Actas:

- Sesión Extraordinaria Nº 138 de fecha 18 Ene 2000, aprobada sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria Nº 140 de fecha 29 Feb 2000, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia despachada

No hay.

b) Correspondencia recibida

b.1) Oficio Ordinario Nº 68, fechado 23 FEB 2000, del Reten de Carabineros Quilleco en el cual se responde petición del Concejo en relación a la subvención aprobada en Sesión Ordinaria Nº 139, para ejecutar los trabajos de mejoramiento de la infraestructura del Cuartel y vivienda fiscal, instalación de bomba de agua para uso no domestico y reparación de cerco área perimetral del Destacamento Policial.

En este documento se informa que para ejecutar los trabajos, anteriormente indicados, la Unidad Policial aportará la mano de obra de carpintería, gasfitería y electricista, además de fletes y otros gastos menores que se originen.

b.2) Proyecto de Subvención de la Junta de Vecinos de Villa Mercedes para reparación de 27 viviendas.

En relación a este documento el Sr. Alcalde indica que debe ser presentado nuevamente porque no está completo, falta el monto de subvención que se está solicitando.

3.- INFORME DEL ALCALDE

A continuación el Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

a) Fue realizado en los meses de Enero y Febrero el llamado a concurso para cubrir el cargo de Director de Administración y Finanzas, nombrándose a quien obtuvo el mas alto puntaje, la Sra. Yasna Segura.

b) Es necesario aumentar el personal profesional en algunos departamentos, porque técnicamente no estamos en condiciones de ejecutar los proyectos contemplados en el Plan de Inversión y eso está provocando el no tener la capacidad suficiente para gastar los recursos que contempla el actual presupuesto.

c) Recientemente salió aprobado el proyecto de absorción de cesantía para Quilleco el cual considera la contratación de veinte personas.

El proyecto de Canteras no ha sido posible comenzar, porque el fue aprobado tiene el nombre de un proyecto ejecutado anteriormente, realizadas las consultas se nos propuso que utilizando el mismo nombre del proyecto se hicieran otras obras, lo cual es una abierta malversación de fondos, por lo tanto se está en espera que el nombre sea cambiado para dar comienzo a los trabajos.

4.- INFORME COMISION

a) Comisión ensanchamiento del camino hacia la San Lorencito en el sector de la Villa Nuevo Amanecer

El Secretario da lectura al siguiente informe:

La comisión integrada por los Concejales Angel Salas y Demiterio Aranguiz presentan estudio y costo de cierre perimetral de propiedad del Sr. Pablo Valenzuela Ortega, ubicada al Oriente del pasaje de Villa Nuevo Amanecer de Quilleco:

Materiales		
310 unid. de estacas Impregnadas de 3"x 2,00 m	\$ 600	\$ 186.000.-
9 Rollos de alambre MOTO de 275	\$ 8.466	\$ 76.194.-
10 Kgs. de grapas de 1 1/4"	\$ 800	\$ 8.000.-
4 Kgs. clavos de 4"	\$ 450	\$ 1.800.-
20 Jornales	\$ 5.000	\$ 100.000.-
-- Imprevistos		\$ 10.000.-

Costo total de cierre con 574 metros lineales		\$ 391.994.-

También se lee carta de don Pablo Valenzuela Ortega en la cual respalda la donación de 3.00 metros de ancho por todo el largo de la propiedad lo que suma un total 750,00 m2, con el compromiso del cierre total del perímetro de su propiedad financiado por el Municipio.

Sr. Salas propone que se otorgue una subvención municipal a la Comunidad Habitacional Nuevo Amanecer para construir los 574 metros lineales de cerco.

Sr. Arriagada manifiesta que no es posible solucionar esta situación a través del otorgamiento de una subvención, por tratarse de una organización que persigue fines de lucro .

Sr. Alcalde indica que debe buscarse la forma legal para lograr la solución a este tema, por tanto propone comprar una franja de cinco metros de terreno a don Pablo Valenzuela Ortega.

Llevada a votación la proposición del edil votan favorablemente los señores Rioseco, Salas, Aranguiz, Tapia y Valenzuela.

El Sr. Arriagada se abstiene de votar por la relación familiar que tiene con el dueño de la propiedad que se propone comprar.

En consecuencia, por cinco votos a favor y una abstención, el H. Concejo acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones para comprar a favor de la Municipalidad una franja de cinco metros de terreno a don Pablo Valenzuela Ortega.

b) Comisión para presentar una reglamentación para otorgar la Subvención Municipal 2000 a las diferentes Organizaciones Comunitarias de la comuna

El Secretario da lectura a la siguiente acta:

Con fecha, 06 de Marzo de 2000 y siendo las 09:30 horas, se reúne la Comisión Especial nombrada por acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29.03.00, con el objeto de presentar una reglamentación para otorgar la Subvención Municipal 2000 a las diferentes Organizaciones Comunitarias de la comuna. La sesión cuenta con la asistencia de los Concejales Sres. Miguel Arriagada Martínez y Cardenio Valenzuela Padilla. Preside la reunión Don Miguel Arriagada y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada se abre la sesión y el Sr. Arriagada solicita al Secretario que de lectura a la reglamentación con la cual fue otorgada la Subvención Municipal el año 1999.

Conocida la reglamentación 1999 y analizados todos los aspectos que merecen modificarse con la intención de mejorar la entrega de subvención durante el año 2000 la comisión estructura las siguientes normas que a su juicio deben formar parte del reglamento en cuestión, estas son:

I.- NORMAS PERMANENTES

- 1º Para postular al otorgamiento de Subvención Municipal la Organización Comunitaria deberá presentar un Proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costos de las actividades.
- 2º Como una forma de facilitar la presentación del proyecto, la Secretaria Municipal será la encargada de entregar un formato en el cual la organización pueda registrar toda la información necesaria para cumplir con la disposición anterior.
- 3º El plazo para presentar proyectos de Subvención vencerá impostergerablemente el 30 de septiembre de cada año.
- 4º Para la aprobación de Proyectos de Subvención será requisito obligatorio:
 - a) Presentar el listado de socios activos al mes de marzo inmediatamente anterior a la fecha de presentación del proyecto.
 - b) Haber realizado un mínimo de cuatro reuniones el año anterior, requisito que deberá ser certificado por el secretario de la Organización.
 - c) Hacer un aporte del 25% del monto total del proyecto, requisito que deberá ser certificado por el tesorero de la Organización.
- 5º Cuando se presenten proyectos de subvención para realizar reparaciones y/o construcciones se deberá contar con la asesoría y VOBº del Departamento de Obras.

- 69 Cuando la subvención solicitada sea igual o superior a \$200.000.- (Doscientos mil pesos) el proyecto en cuestión deberá ser presentado por él o los dirigentes en una sesión ordinaria de Concejo.
- 70 Las Organizaciones Comunitarias no podrán presentar proyectos de subvención para gastos de funcionamiento, entendiéndose por tal, la cancelación de pasajes, flete, agua, electricidad, teléfono y alimentación. Sólo en casos muy calificados el Concejo podrá considerar estos gastos como aporte de la Organización al proyecto.
- 80 El Concejo Municipal se reserva el derecho de fiscalizar la correcta utilización de los recursos proveniente de la Subvención Municipal, para lo cual semestralmente podrá nombrar una comisión especial fiscalizadora que se encargará de realizar una visita inspectiva a dos o tres proyectos, tomados al azar, que se hubiesen realizado con recursos de subvención, para ejecutar esta labor la comisión deberá usar como antecedente una fotocopia de la respectiva Rendición de Cuenta.

II.- NORMAS TRANSITORIAS

- 19 Las Juntas de Vecinos podrán postular proyectos por un monto máximo de \$ 80.000.- cuando se trate de proyectos de implementación y por un monto máximo de \$ 200.000.- cuando se trate de proyectos de construcción y/o reparación
- 20 Los Clubes Deportivos que participan en el Campeonato oficial de Fútbol de Quilleco podrán postular proyectos por un monto máximo de \$ 150.000.- siempre que acrediten la inscripción en Campeonato oficial de Fútbol de Quilleco.
Los Clubes que certifiquen haber obtenido uno de los tres primeros lugares del Campeonato tendrán derecho a postular una subvención especial por un monto máximo de \$150.000.-
- 30 Los Centros de Madres y Laborales podrán postular proyectos por un monto máximo de \$ 120.000.-
- 40 Las demás organizaciones Comunitarias podrán postular proyectos por un monto máximo de \$ 100.000.-

Una vez terminada esta reglamentación los Concejales integrantes de esta comisión determinan que, como una forma de no distorsionar el sentido de estas normas, se sugiere al Sr. Alcalde que antes del 30 de abril sean presentados los proyectos de subvención con cargo a los recursos aportados por Colbún.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:35 horas.

Hay firma de los señores Miguel Arriagada y Cardenio Valenzuela.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de la comisión.

EL HONORABLE CONCEJO, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES, ACUERDA APROBAR LA REGLAMENTACION PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, REGLAMENTACION QUE FUERA PROPUESTA POR LA COMISION FORMADA LOS CONCEJALES MIGUEL ARRIAGADA Y CARDENIO VALENZUELA.

5.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Con la finalidad de presentar al Concejo Municipal, la nueva Directora de Administración y Finanzas, el Sr. Alcalde invita a la Sra. Yasna Segura quien en esta oportunidad presenta la siguiente modificación presupuestaria:

SE SOLICITA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR "INCORPORACION DE DISPONIBILIDADES FINANCIERAS REALES AL 01 DE ENERO DE 2000 Y SU DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA O CREACIONES CUANDO CORRESPONDA".

SUBT.	ITEM ASIGN.	DENOMINACION	VALORES
31	11	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 238.025.053.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS			\$ 238.025.053.-

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ARRASTRE

31	53	001	ESTUDIO AMPLIACION LIMITE URBANO QUILLECO, CANTERAS Y V.MERCEDES	\$ 4.000.000.-
31	53	002	ESTUDIO DISEÑO CAMARINES GRADERIAS Y SERV.HIG.ESTADIO MUNIC. QUILLECO	\$ 2.000.000.-
31	53	003	ESTUDIO DISEÑO INTERNADO VARONES Y SALA DE CLASES LICEO FRANCISCO BASCUNAN GUERRERO	\$ 4.000.000.-
31	53	004	ESTUDIO DISEÑO MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIDAD DE CANTERAS	\$ 6.766.970.-
31	53	005	ESTUDIO DISEÑO MEJORAMIENTO DE BARRIOS LOCALIDAD DE V.MERCEDES	\$ 8.686.000.-
31	68	012	CONSTRUCCION GRADERIAS ESTADIO MUNICIPAL	\$ 6.000.000.- ✓
31	68	013	CONSTRUCCION CAMARINES CAMPOS DEPORTIVOS CANTERAS Y V.MERCEDES	\$ 5.000.000.- ✓
31	68	014	INSTALACION Y REPARACION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO LOCALIDAD DE CANTERAS	\$ 824.000.- ✓
31	68	015	CONSTRUCCION CIERRE ESTADIO DE CANTERAS	\$ 6.000.000.- ✓
31	68	016	INSTALACION LETREROS IDENTIFICACION QUILLECO	\$ 3.000.000.- ✓
31	68	017	REPARACION CONSULTORIO RURAL QUILLECO	\$ 3.000.000.- ✓
31	68	018	REPARACION POSTAS COMUNA QUILLECO	\$ 2.000.000.- ✓
31	68	019	CONSTRUCCION SEDE DEPORTIVA Y JUVENIL LOCALIDAD DE CANTERAS	\$ 3.000.000.- ✓
31	68	020	INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO POBLACION SAN LORENCITO	\$ 7.000.000.- ✓
31	68	021	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR CANICURA Y RAMADILLA	\$ 1.500.000.- ✓
31	68	022	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOS TEMOS MANZANAL	\$ 1.000.000.- ✓
31	68	023	SEÑALIZACION VIAL EN DIFERENTES CAMINOS DE LA COMUNA	\$ 1.000.000.- ✓
31	68	024	CONSTRUCCION CAMARINES CAMPOS DEPORTIVOS VILLA MERCEDES	\$ 5.000.000.- ✓
31	68	025	CONSTRUCCION ESTACIONAMIENTOS Y JUEGOS INFANTILES CANTERAS	\$ 1.500.000.- ✓
31	68	032	CONSTRUCCION AREAS VERDES Y PINT. REC.COM. CANTERAS Y V. MERCEDES	\$ 8.455.000.- ✓
31	68	033	CONSTRUCCION SOLERAS, ZARPAS Y VEREDAS LOCALIDAD DE QUILLECO	\$ 14.456.000.- ✓
31	68	034	CONSTRUCCION TECHUMBRE MULTICANCHA VILLA MERCEDES	\$ 15.000.000.- ✓

INCREMENTOS DE OTROS ITEM

21	15	001	SUELDOS BASES PERS. CONTRATA	\$	446.500.-
21	16	003	ASIGNACION DE ZONA PERS. CONTRATA	\$	121.275.-
21	16	006	ASIGNACION DL 3551/81 PERS.CONTRATA	\$	640.384.-
21	16	007	OTRA ASIGNACION PERSONAL CONTRATA	\$	45.905.-
21	16	008	INC.REM.IMP.DL 3501/80 PERS.CONT.	\$	45.900.-
21	16	009	BON.COM. L/Nº 18566 PERS.CONTRATA	\$	25.536.-
21	16	011	BON.COM. L/Nº 18675 PERS.CONTRATA	\$	99.500.-
21	16	013	ASIG.UNICA L/18717 PERS. CONTRATA	\$	75.000.-
21	03	001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	\$	1.500.000.-
22	12	001	COMB.Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS	\$	1.000.000.-
22	14	002	SERV.DE MANT.Y REP VEHICULOS	\$	1.000.000.-
22	14	004	OTRAS MANT.REP.E INSTALACIONES	\$	2.000.000.-
22	17	011	OTROS ARRIENDOS	\$	2.000.000.-
22	17	017	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	1.000.000.-
22	17	019	GASTOS ELECTORALES	\$	1.000.000.-
22	20	001	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO	\$	500.000.-
25	31	008	PROGRAMAS SOCIALES	\$	18.987.083.-
25	31	009	PROGRAMAS CULTURALES	\$	1.500.000.-
25	33	001	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION DEPARTAMENTO DE EDUCACION	\$	10.000.000.-
25	37		FONDO SOCIAL FINANC.PROGRAMAS	\$	5.000.000.-
31	50	001	MOVILIARIOS Y OTROS	\$	2.500.000.-
31	51		VEHICULOS	\$	10.000.000.-
31	52		TERRENOS Y EDIFICIOS	\$	6.000.000.-
31	56	001	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTA- CIONALES	\$	2.100.000.-

SUPLEMENTA CUENTA DE INVERSION

31	68	002	CONSTRUCCION AREAS VERDES EN POBLACION SAN LORENCITO	\$	2.000.000.- ✓
31	68	003	CONSTRUCCION GRADERIAS EN ESTADIO DE CANTERAS Y VILLA MERCEDES	\$	2.000.000.- ✓
31	68	008	MANTENCION CALLES Y CAMINOS Y ROCE DE MALEZAS CON LIMPIEZA DE CUNETAS EN DIF. SECTORES DE LA COMUNA	\$	5.000.000.- ✓
31	68	010	AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	\$	6.000.000.- ✓
31	68	011	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA SEDE MULTIUSO EN CONSULTORIO CANTERAS	\$	2.250.000.- ✓
31	68	015	CONSTRUC. CIERRE ESTADIO CANTERAS	\$	500.000.- ✓
31	68	017	REPARACION CONSULTORIO SALUD RURAL QUILLECO	\$	2.000.000.- ✓

CREA CUENTAS DE INVERSION

31	68	026	CONSTRUCCION VEREDAS CANTERAS Y V. MERCEDES, VEREDAS SOLERAS Y ZARPAS QUILLECO	\$	37.500.000.- ✓
31	68	027	INSTALACION JUEGOS INFANTILES QCO.	\$	2.500.000.- ✓
31	68	028	CONSTRUCCION COMEDOR ANCIANOS	\$	1.500.000.- ✓

TOTAL AUMENTO EN GASTOS \$ 238.025.053.-

A continuación el Sr. Alcalde complementa la solicitud indicando que esta modificación se origina principalmente por la incorporación de recursos que al momento de aprobar el Presupuesto 2000 aún no se sabía que iban a ingresar y en el caso de algunas multas no se sabía si podían utilizarse.

REALIZADAS TODAS LAS ACLARACIONES, EL HONORABLE CONCEJO POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS ASISTENTES ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA POR EL EDIL.

6.- VARIOS

a) Sr. Salas pregunta porqué el día sábado 04 de marzo, cuando fue despedido en Quilleco el Gobernador Provincial Don Juan Carlos Coronata, no fueron invitados los Concejales.

Sr. Alcalde responde que la actividad realizada el sábado 04 de marzo se trataba de una reunión que el propio Gobernador solicitó realizar con dirigentes y socios de Organizaciones Comunitarias activas y que no persiguen fines de lucro, por lo tanto no correspondía invitar a Concejales, con excepción que aquellos que fueran dirigentes o socios que hubiesen sido invitados por el presidente de la respectiva organización.

Sr. Aranguiz plantea su malestar por no ser considerados los concejales, ya que él tiene muy bien conceptuado al Sr. Coronata y le hubiese gustado estar presente en su despedida.

Sr. Tapia manifiesta que también no fue invitado, lo cual para él no es una preocupación mayor, él comprende que la actividad realizada con el Gobernador tenía un fin específico.

Sr. Valenzuela interviene diciendo que él fue invitado en su calidad de presidente de la Junta de Vecinos Isabel Riquelme de Canteras y no como Concejal, situación que fue aclarada a las personas presentes, también da fe que la invitación del día 04 de marzo venia a nombre del presidente de la organización y se adjuntaban tres invitaciones en blanco, para que el presidente invitara a quien él estimara conveniente.

b) Sr. Arriagada plantea el problema apremiante que están viviendo los vecinos de Quilleco por los cobros excesivos de ESSBIO, todo motivado por el servicio de alcantarillado.

Sr. Alcalde explica que ESSBIO comenzó a cobrar tarifas por servicio de alcantarillado y el sistema de alcantarillado aún no ha sido entregado a los usuarios.

Para analizar este tema el Edil propone invitar al jefe Provincial de ESSBIO a una sesión extraordinaria de Concejo, para el próximo Martes 14 de Marzo. Moción que es aprobada por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 16:30 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Martes 21 de Marzo de 2000, a las 15:00 horas .-



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL